

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1701/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de adquirir e instalar bloqueadores electrónicos de telediscado con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81;

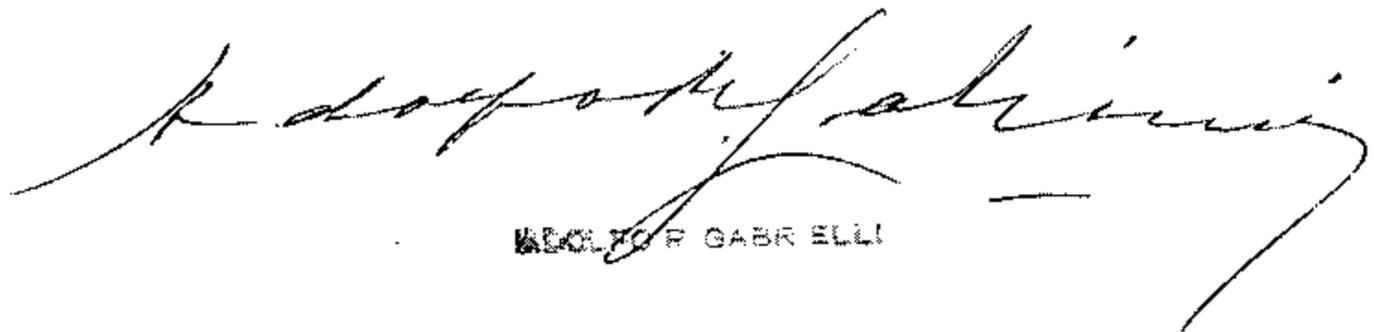
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme lo establecido en el artículo 62, inciso 8° del Decreto n° // 5720/72 reglamentario de la Ley de Contabilidad.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: DIECINUEVE MIL (\$a 19.000), // destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.
G.



RODOLFO P. GABRIELLI